



USIPA-SAIF

INFORMA

Fecha: Junio 2014

Año: 4 Número: 6

Depósito Legal: AS-331498

UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - SAIF

Dirección: Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO Tfno: 985966331 – Fax: 985253045

Web: usipa.es Correo: usipa@asturias.org – Correo Laborales Bienestar: bienestar.usipa@gmail.com

ORDEN DEL DÍA DEL COMITÉ

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta nº 35.
2. Lectura y aprobación, si procede del acta del pleno extraordinario del 9 de mayo.
3. Escritos de entrada.
4. Escritos de salida.
5. Situación de la UPA (Unidad de Primera Acogida) ante la futura participación de empresas privadas (a propuesta de **USIPA**).
6. Información de la reunión con SGT el 13 de mayo.
7. Información de la reunión con el personal del Servicio de Infancia el 16 de mayo.
8. Información de la reunión con SGT el 16 de mayo (tema Educadores/as).
9. Información sobre la visita a Inspección.
10. Problema de algunas Ordenanzas con el calzado de trabajo.
11. Sustitución de Ordenanzas en el CSPM de Luarca.
12. Propuesta de modificación del Reglamento (a propuesta de CCOO).
13. Inclusión del pago en especie en nómina: comidas del personal (a propuesta de CSIF).
14. Información de la Permanente del 26 de mayo.
15. Información de la reunión con el Director General de Políticas Sociales el 30 de mayo.
16. Varios.

LECTURA Y APROBACIÓN ACTA Nº35

Hechas las oportunas alegaciones, se aprueba por unanimidad.

LECTURA Y APROBACIÓN ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DEL 9 DE MAYO

Se aprueba por unanimidad.

ESCRITOS DE ENTRADA

- 3.1. Convocatoria de reunión el 13 de mayo con Secretaría General Técnica (R493):
- 3.2. Nóminas del personal del mes de abril (R 494).
- 3.3. Renuncia de un trabajador de Pilares a una encomienda de superior categoría (R495).
- 3.4. Denuncia de una trabajadora del Campillín de las condiciones de inseguridad del centro (R496): **USIPA** abre el turno de palabra porque había solicitado también la inclusión de este punto en el orden del día. Planteamos que en el turno de noches se dio una situación que supuso un grave riesgo para las trabajadoras que se encontraban trabajando, además de para los menores. Un joven ajeno al centro al que no se le permitió la entrada de madrugada, después de llamar insistentemente al timbre, accede al interior después de dar patadas a la puerta hasta que cedió. Hubo intervención policial y denuncia posterior de una de las Auxiliares Educadoras, que de nuevo se expone al facilitar sus datos en la misma. Desde **USIPA** consideramos inaceptable que l@s trabajadores del turno de noche, que son los más expuestos ya que es cuando menos personal hay, puedan verse sometidos a una situación totalmente evitable, ya que si la puerta o su cierre es resistente a actos vandálicos esto no hubiese ocurrido. Además, no nos parece de recibo que sea la propia trabajadora la que deba hacer la denuncia, ya que consideramos que tenía que haberlo hecho la Dirección. Proponemos denunciar las malas condiciones de seguridad del centro a SGT, ya que son los máximos responsables en materia de personal. CCOO plantea tratarlo con la DGPS, concretamente con el Servicio de Infancia y la Sección de Centros. UGT opina que debe existir un protocolo en todos los centros para

evitar riesgos. **USIPA** entiende que el protocolo, si bien es necesario, no es suficiente, porque la puerta la pueden forzar igualmente. CSI apoya la propuesta de USIPA. Finalmente, se aceptan todas las propuestas por unanimidad.

ESCRITOS DE SALIDA

- 4.1. Solicitud de reunión urgente a Secretaría General Técnica (R263): se informa en el punto 6.
- 4.2. Traslado de un escrito del personal de cocina del CR Cabueñes sobre valoración de continuidad de una plaza de Ayudante de Cocina (R264): aún no hay respuesta. Se pedirá reunión urgente con SGT, ya que la fecha de la jubilación está próxima a producirse. CSI propone preguntarle a la Directora si envió el informe justificando la necesidad de mantener la plaza, como había comprometido.
- 4.3. Nota informativa sobre vacaciones enviada a los centros (R265).
- 4.4. Solicitud a la Directora de Cabueñes de copia del borrador de protocolos (R266): no ha remitido nada. Sabemos que se va a hacer un equipo de trabajo con las direcciones de Cabueñes y Arco Iris y personal de ambos centros, incluyendo un Auxiliar de cada uno. El personal de Cabueñes considera que su centro es diferente y no entiende que deban hacerlo conjuntamente, así como que se limite la asistencia a un solo Auxiliar y que no incluyan a todas las categorías implicadas en la reunión que se prevé para el 25 de junio.
- 4.5. Denuncia a Inspección de Trabajo del incumplimiento de la circular de vacaciones (R267): no hay respuesta por escrito, pero se informa de la conversación mantenida en el punto 9.
- 4.6. Solicitud de dietas de miembros del Comité (R268).
- 4.7. Denuncia a SGT del intento de privatización de la Primera Acogida de Menores (R269): no hay noticia del Secretario General Técnico.
- 4.8. Denuncia al Director General de Políticas Sociales del intento de privatización de la Primera Acogida de Menores y solicitud de entrevista (R270): se informa en el punto 15.
- 4.9. Denuncia a la Jefa de Servicio de Infancia, Familia y Adolescencia del intento de privatización de la Primera Acogida de Menores (R271).

- 4.10. Denuncia a la Consejera del intento de privatización de la Primera Acogida de Menores (R272).
- 4.11. Denuncia a la opinión pública del intento de privatización de la Primera Acogida de Menores (R273): lo publicó El Comercio, 20 Minutos y la Agencia Europa Press.

SITUACIÓN DE LA UPA ANTE FUTURA PARTICIPACIÓN EMPRESAS PRIVADAS

USIPA planteó este tema ante la noticia salida en prensa que exponía la futura participación de empresas con ánimo de lucro, algo que colisiona con la legalidad, a la vez que se tienen infrautilizados los recursos públicos existentes. Como el Comité ya ha ejecutado todas las posibles intervenciones que le competen, no tenemos nada más que añadir.

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN CON SGT EL 13 DE MAYO

Se trató el siguiente orden del día:

- Vacaciones del personal de algunos centros y algunas categorías (TEI's Materno Infantil, Ordenanzas de Cabueñes, Auxiliares Educadores/as de Cabueñes y de Arco Iris). Plazos de contestación y porcentajes de personal fijo (este punto se trató con la Jefa de Asuntos Generales): el Comité manifiesta su malestar porque nada se ha hecho como se había comprometido; la circular enviada a centros no se negoció con el Comité y pese a que la Administración ni siquiera nos la remitió, hicimos las alegaciones que consideramos oportunas. No se han cumplido plazos (se suponía que quien no tuviese contestación a 15 de abril podía considerar aprobado el periodo solicitado) y se han denegado sistemáticamente a Ordenanzas de CSPM vacaciones iniciadas en fin de semana, por lo que tanto el Comité como l@s trabajadores se sienten engañad@s.
La Jefa de Asuntos Generales asume su culpa respecto a no contestar en plazo, pero insiste en que siempre se advirtió que l@s Ordenanzas de los CSPM que no podían iniciar vacaciones en fin de semana bajo ningún concepto y sobre el resto, que no sólo no se respeta la permanencia en el centro del 50% de personal sino que en algunos casos no quedaba ni el 1 %, como en el Materno y que respecto a Cabueñes y al Arco Iris, les vale con que quede una persona de referencia por módulo. Añade que el problema viene por los días compensatorios que se han añadido en algunos casos, que en ningún caso pueden concederse en detrimento de vacaciones. Dice

que la mayor parte de l@s afectad@s ya se han puesto de acuerdo y que aunque ya sea fuera de plazo, admitirá más posibles acuerdos.

- Errores, descuidos y actuaciones del RAAP (Responsable del Área Administrativa y de Personal) del CR Cabueñes: el Comité expone que hay muchas denuncias porque son muchos los errores que comete. No se incluyeron en nómina las variables a algun@s trabajadores con periodos vacacionales en diciembre, tampoco envió un fax solicitando una sustitución cuando la Directora lo había autorizado y su proceder es inadecuado con algunos trabajadores y con miembros del Comité.

El SGT dice que *“ni comparte ni discrepa”*, pero que dará traslado a la Directora respecto al trato debido a l@s trabajadores.

- Contrato por ECP del Ingeniero Técnico del Centro de Valoración de Oviedo: este tema ya lo habíamos tratado en la última reunión. Desde SGT nos habían comunicado que harían un contrato de ECP pero hasta la fecha, no hay nada.

Nos responden que el Servicio de Mayores hizo una propuesta de que sea un puesto de funcionario Técnico de Empleo (Titulado de Grado Medio del Cuerpo de Gestión) y que ya lo tienen pedido. Al parecer, Función Pública da el visto bueno a la transformación del puesto en funcionario y a la titulación. La previsión es para el 20 de mayo. A la fecha de celebración de este pleno, tenemos constancia de que aún no se ha producido la contratación.

- Abono de los gastos por desplazamiento de los miembros del Comité: desde hace más de un año, se han dejado de abonar gastos para aquellos miembros del Comité que se desplazan a las reuniones desde otras localidades, mientras que otros Comités siguen percibiéndolo. Desde SGT nos preguntan quiénes lo están abonando, a lo que el Comité responde que todas las Consejerías excepto Bienestar. Nos dicen que lo consultaran a relaciones laborales y que comprobarán el dato.
- Relación de superior categoría con las fechas de inicio y las fechas de encomienda: se trató en la última reunión, quedaron en mirarlo, pero no nos ha llegado nada. SGT dice que nos lo enviaron, a lo que el Comité reitera no haber recibido nada.
- Sustitución de la Cocinera de Cabueñes que se jubila en junio: a finales de junio se jubila una Cocinera Ayudante y parece que la Consejería no tiene clara la necesidad de cubrir la vacante. El Comité traslada una

memoria en la que se fundamenta esa necesidad, a la vez que recordamos que ya hubo una merma de personal y que eliminar otro puesto desequilibraría las carteleras y la distribución de funciones.

SGT pregunta sobre la postura de la Directora del Centro y de la Jefa de Servicio.

El Comité responde que la Directora quiere que se mantenga el puesto y que no tenemos noticias de la Jefa de Servicio, pero si la suprime, no respondería a nada más que al criterio económico. Insistimos en que hay que tener en cuenta que se ha incrementado la carga de trabajo porque ya no existe la contrata y es el personal de cocina el que asume esas funciones (fundamentalmente los Ayudantes). Además, se preparan muchas más comidas que con anterioridad porque hay más usuarios.

SGT dice que *“van a mirarlo con buenos ojos”*, que la Directora del centro mande una propuesta motivada, ya que hasta que no la tenga no lo pueden valorar.

- Información sobre las actuaciones trasladadas por el Servicio de Prevención de Riesgos laborales en relación con el incumplimiento de mínimos en Cabueñes: el SGT dice que no les llegó nada. Últimamente parece que no hay más denuncias de incumplimientos de mínimos.
- Horario del personal de cocina de Cabueñes y apercibimiento de un trabajador: se le hizo un apercibimiento a un trabajador de cocina por fichar 15 minutos tarde todos los días, porque la Directora entiende que es de aplicación un horario distinto que se supone que se acordó con el Comité, pero que nunca se llegó a firmar. Curiosamente, el resto del personal de cocina hace el mismo horario y no han recibido ningún aviso. El Comité expone que hubo un principio de acuerdo verbal pero que siguen vigentes los horarios de 2013 porque no se firmó nada nuevo, por lo que entendemos que no hay motivo para que al trabajador le hagan ese “recordatorio”.

SGT dice que son conocedores de la situación porque justo les acaba de llegar el escrito remitido por el afectado, que aún no lo vio la Jefa de Asuntos Generales y que lo mirarán, pero que en todo caso, no debemos considerarlo como un apercibimiento porque no se abrió expediente disciplinario.

- Información sobre reducciones de jornada: al Comité llegó la relación de reducciones sin el nombre de las personas que lo disfrutaban. Inicialmente pensamos que era por la L.O. de Protección de Datos, pero por otra parte, nos llegan las nóminas todos los meses.

SGT responde que se limitan a cumplir una instrucción de Función Pública que les obliga por la LOPD, aunque no resulte coherente con

los datos personales que remiten en referencia a las nóminas.

- Reincorporación de 3 Educadores/as a los centros de Pilares, Humedal y Miraflores: el Comité propone posponer el abordaje de este tema hasta haber mantenido una reunión con las trabajadoras afectadas del Servicio de Infancia, que manifestaron ser parte perjudicada.

El SGT comenta que sería conveniente cuando se trate que estuviese presente el DG de Políticas Sociales, a lo que el Comité manifiesta su acuerdo al respecto.

- Malestar por la denegación de vacaciones de Ordenanzas de los CSPM (Centros Sociales de Personas Mayores): se trató en el punto 6.
- Bolsas de superior categoría de Cocina en Pilares: el SGT explicó al Comité que no se puso el anuncio en el tablón la apertura de bolsas de Cocina por error. Se planteó la posibilidad de abrir nuevo plaza para la categoría afectada y el Comité está de acuerdo en que se haga cuanto antes.
- Bolsas de horas extraordinarias para Educadores a tiempo parcial: antes no podían hacerlas, pero ahora sí por la reforma laboral. SGT mirará la posibilidad legal.
- Bolsas de superior categoría del CVPD de Gijón: el Comité comunica que no se hicieron.

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN CON EL SERVICIO DE INFANCIA EL 16 DE MAYO

A petición de las trabajadoras de este servicio, el Comité se reúne para tratar el tema referido a cómo les afecta la reincorporación a sus puestos de origen de 3 Educadores/as que venían prestado sus servicios en la Consejería.

Nos informan que han dirigido sendos escritos a SGT, a la DG de Políticas Sociales, a la Consejera y a la Jefa de Servicio solicitando que se resuelva la situación de precariedad que están padeciendo. Nos explican que hace 3 semanas comunicaron un jueves que debían incorporarse a sus respectivos centros y que se hizo efectivo el lunes siguiente, dejando expedientes sin resolver y sin tener en cuenta plazos y trámites irrevocables. Añaden que es un trabajo especializado que requiere un determinado perfil, que no puede interrumpirse de manera tan abrupta y que las personas que hay actualmente trabajando en el servicio no pueden asumir esas funciones.

El Comité manifiesta ser consciente de de la situación y pone en antecedentes que ya en marzo del pasado año llegó una comunicación con la intención de que el Comité emitiese informe favorable al traslado definitivo de esas personas a Consejería. El informe que emitimos

fue desfavorable, entendiendo que los puestos son necesarios pero que el procedimiento no es el adecuado, ya que se vulnera el principio de igualdad, mérito y capacidad.

USIPA interviene explicando cómo se originó la situación. Explicamos que este sindicato requirió por escrito al SGT con fecha de registro de 14 de abril que se regularizasen las condiciones de est@s 3 trabajadores/as, ya que a raíz de esa solicitud de informe favorable al Comité por parte de la Consejería, **USIPA** consideró que no se podía seguir manteniendo esa situación tan irregular que se venía sucediendo desde los años 1992, 2001 y 2011. Ante la posibilidad de que la Administración obviase la opinión del Comité y procediese a la adscripción definitiva de es@s trabajadores a los servicios centrales de la Consejería de Bienestar sin que mediase un concurso de traslados, presentó una demanda judicial que si bien fue desestimada porque la Consejería paralizó su intención inicial, el Juez recogía frases absolutamente demoledoras como *“esta situación es completamente irregular, creada y admitida por la Administración...”*, *“estos trabajadores se encuentran en puestos que no están creados... y no obstante vienen percibiendo las retribuciones de origen que son superiores a las que les correspondería por los servicios efectivamente prestados”*, etc. En el escrito, **USIPA** instaba al Secretario General que atajase los hechos denunciados en el plazo de 20 días, plazo más que razonable para que se hubiese podido hacer un acompañamiento a quienes tuviesen que seguir realizando esas funciones y no suprimir esas figuras profesionales de manera tan abrupta. **USIPA** considera que si han procedido así es para “echarnos” a la gente encima, responsabilizándonos del problema, ya que son conscientes de la situación de malestar que se iba a generar no sólo en los Servicios Centrales sino también en los centros de origen, ya que allí no han tenido una incorporación plena porque siguen asistiendo a Consejería cuando se les reclama. Han tenido un plazo más que razonable para solucionarlo; a la vez vemos cómo se palia la falta de personal de otros servicios como por ejemplo el Salario Social, donde hacen continuamente atribuciones temporales de funciones (es la figura que existe para cubrir necesidades cuando los puestos no están creados y bien que las hacen estén l@s afectad@s y/o el Comité de acuerdo o no, eso sí, con un límite temporal). Entendemos la necesidad que existe en Consejería, pero no podemos defender que sean 3 personas en concreto las asignadas, ya que el resto de Educadores están en el mismo derecho de ocupar esos puestos. Si se necesitan, que no dudamos que sea así, que se creen y salgan a traslados para que su cobertura se ajuste a la legalidad. Por

último, queremos manifestar que el SGT es el único responsable del problema suscitado y que si no le ha dado solución aún es porque no ha querido y no porque no ha podido, ya que es el único que puede y debe dar solución inmediata al tema.

Por último, les informamos que a continuación mantendremos una reunión para tratar el tema con el SGT y quedamos en darles traslado de lo acordado.

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN CON SGT EL 16 DE MAYO

Finalizada la reunión con el personal del Servicio de Infancia, nos reunimos con el SGT para dar traslado de la problemática existente en dicho servicio por la reincorporación a sus centros de origen de l@s 3 Educadores/as que prestaban allí servicios. Las trabajadoras piden que se solucione la actual situación de precariedad, ya que no pueden sustituir esos perfiles suprimidos de un día para otro.

Entienden que esos puestos deben ser creados y proveerse por el sistema ordinario, pero entienden que urge una solución hasta la provisión definitiva. Se apunta como posible solución una atribución temporal de funciones y no entienden por qué la Consejería no ha actuado desde que hace ya más de un año el Comité informó negativamente. Apremian a que se solucione el problema con carácter de urgencia y a que se creen las plazas cuanto antes. El Comité comparte esta petición y apunta que además se han creado problemas en los centros de origen, ya que aunque algun@ está cobrando turnicidad mientras que sólo realizan turnos de mañana y ni tan siquiera tienen carteleras. Le damos traslado del escrito que nos dieron las trabajadoras y que suponemos que es conocedor porque es uno de los destinatarios y nos dice que a él, aún no le había llegado.

El SGT (muy enfadado, a nuestro parecer) dice que si un sindicato le denuncia una situación irregular y le insta a solucionarlo bajo amenaza de denunciarlo al Tribunal de Cuentas y al Juzgado e incluso le dice que le exigirá personalmente responsabilidades disciplinarias, patrimoniales e incluso penales, el debe de actuar de manera inmediata.

Por alusiones, toma la palabra **USIPA** para manifestar que en el escrito se daba un plazo de 20 días para solventarlo y que si lo ha hecho de manera abrupta y aún así han pasado las semanas sin que hayan dado solución, no es responsabilidad de este sindicato sino del propio SGT como máximo responsable de personal, y así se lo hemos hecho saber a l@s trabajadores.

El SGT llega a manifestar que si lo que queremos es que devuelvan las cantidades cobradas indebidamente en concepto de turnicidad, requerirá a l@s trabajadores para que lo hagan.

Desde **USIPA** se vuelve a intervenir diciendo que si hubiésemos querido eso o exigir algún tipo de responsabilidad lo hubiésemos hecho ya y no le hubiésemos remitido un escrito de advertencia que lo único que pretende es regularizar la situación. Le explicamos al SGT que no es nada personal ni contra él ni mucho menos contra l@s trabajadores, que simplemente no podemos mirar para otro lado cuando han pretendido perpetuar una irregularidad.

Finalmente y con los ánimos más calmados, el SGT nos indica que han enviado ya una propuesta de modificación de catálogo, pero que no prevén plazos, aunque estará antes de traslados. Asimismo, a lo largo de la semana siguiente, valorarán la posibilidad de hacer atribuciones de funciones y que para ello necesitan que la Jefa de Servicio de una valoración de que resulta materialmente imposible distribuir el trabajo entre otros Educadores/as del servicio. Llega incluso a poner en duda la carga real de trabajo (¡...!).

El Comité recuerda al SGT que no existe ese puesto (Educador) en el servicio, por lo que es imposible esa redistribución de tareas.

Por último, se acuerda que para evitar males mayores, las atribuciones temporales se hagan en los centros de origen (Pilares, Humedal y Miraflores) ya que si se abre a toda la Consejería podría causar más problemas, teniendo en cuenta que no van a sustituir a esas personas. Se hará conforme al procedimiento legal (pidiendo voluntari@s y adjudicándolo por antigüedad) y no durará más de 2 meses, plazo suficiente para la aprobación del nuevo catálogo en el que se contemple la creación de esos 3 puestos en Consejería. En esa fase, se publicará en la intranet para que l@s interesad@s de toda la Consejería puedan optar a una comisión de servicios hasta su cobertura definitiva (por concurso de traslados).

A la fecha de celebración del pleno del Comité, es decir, tres semanas después, TODO sigue igual: no han hecho la atribución temporal de funciones. Desde **USIPA** apuntamos una vez más a un único responsable de mantener en el tiempo este problema: el Secretario General Técnico, si bien no entendemos la finalidad, ya que nadie puede creerse ya que **USIPA** ha generado esta situación.

INFORMACIÓN SOBRE LA VISITA A INSPECCIÓN

Como el tema de vacaciones era urgente, la presidenta del Comité se reunió con el Inspector después de remitirle escrito denunciando el incumplimiento del acuerdo. La respuesta del Inspector fue manifestar su intención de hacer una

reunión conjunta del Comité con la Consejería en la que él intervendría como mediador. Explicó que cuando llegó la circular deberíamos haberla impugnado.

A los 10 días de esta conversación, llamó la Jefa de Inspección dando a entender que (una vez más) se iban a inhibir (en esta ocasión no nos remiten el escrito tipo que acostumbran en el que se declaran *“incompetentes para resolver la situación”*).

PROBLEMA DE ALGUNAS ORDENANZAS CON CALZADO DE TRABAJO

L@s Ordenanzas del CVPD de Gijón hicieron una prueba de calzado cuando la empresa Novatex fue al centro. Nos trasladan la queja de que los zapatos que les llevaron eran con cordones, de invierno y abotinados (se había acordado que ofertasen calzado de invierno y también de verano). También nos preguntan por la ropa, a lo que se les responde que ya la han recibido (se les recuerda que el año anterior recibieron dos dotaciones).

CSIF manifiesta que la ropa que está llegando a Arco Iris es de mala calidad.

USIPA quiere saber cuándo darán la ropa deportiva, ya que recordamos que se comprometieron a dar la de 2 años (en el 1º y en el 2º semestre de 2014, respectivamente) y vemos que el tiempo pasa, que va a finalizar el primer semestre y que no hay nada al respecto.

Se acuerda tratar el tema de la ropa con SGT.

SUSTITUCIÓN DE ORDENANZAS EN EL CSPM LUARCA

Una trabajadora se pone en contacto con el Comité para explicar que sustituye a un trabajador en excedencia con reserva de puesto por desempeño de cargo público y que ahora que éste ha cambiado el motivo de la excedencia (por interés particular) le llegó a ella el cese. Se da la circunstancia de que a ese centro recientemente ha sido trasladado forzosamente otro Ordenanza de la Consejería de Cultura, por lo que la previsión es que no contraten más. Así se le hace saber a la afectada.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

CCOO denuncia el incumplimiento del reglamento de funcionamiento del Comité el pasado 16 de mayo, cuando CSI asistió a las reuniones programadas con una asesora. Después de debatir el tema, se acuerda aprobar una modificación del actual reglamento para

incluir la opción de que cada sindicato pueda recurrir cuando considere a llevar a las reuniones a una persona en calidad de asesora y en las mismas condiciones que asisten l@s delegad@s (con voz pero sin voto).

INCLUSIÓN DEL PAGO EN ESPECIE EN NÓMINA (COMIDAS DE PERSONAL)

En Cabueñes ya salió una nota advirtiendo de que los días que se coma, las comidas se considerarán como retribución en especie, constando así en la nómina y en la base de cotización.

USIPA explica que en la Consejería de Presidencia (concretamente en el CRP de Sograndio) ya les informaron de ello a mediados de mayo y que es debido al obligado cumplimiento de un R.D. Ley (RD-Ley 16/2013 de 20 de diciembre, de Medidas para favorecer la empleabilidad de los trabajadores). **USIPA** propone incluirlo en la próxima reunión con SGT para tratar su aplicación e intentar que su aplicabilidad no se haga con carácter retroactivo, como ocurrió en su momento con el incremento de la media hora diaria de jornada, que dejaron hacer y luego requerían a l@s trabajadores a su devolución.

INFORMACIÓN PERMANENTE 26 DE MAYO

El tema a tratar fue la futura situación de la Unidad de Primera Acogida (UPA) con motivo de una publicación en prensa que dejaba abierta la posibilidad a la licitación de empresas privadas. CSIF solicitó la celebración de un pleno extraordinario a instancias de trabajadores/as de la UPA que ven peligrar el empleo público. Como no había quórum para su celebración, se hizo esta permanente. Comentan que intentaron hablar con el periodista que sacó la noticia en prensa sobre la privatización de la UPA, pero no fue posible. Hablaron con el Director del centro, que a su vez habló con la Jefa de Servicio y le explicó que como no hay MENAS (sólo 5 en un año) necesitan darle otro funcionamiento al centro y por tanto, van a hacer una transformación de la UPA, dejándolo para chicos y chicas de 12 a 18 años. Para ello tienen que realizar una serie de reformas que están en vías de hacerlo. Asimismo, la previsión es traer a l@s menores de Madre Larrañaga. Distribuirán los MENAS por distintos centros. El Director dice haber informado ya a l@s trabajadores y entiende que no se puede pagar dos veces por el mismo servicio. Comenta también que ya tienen el presupuesto de las reformas.

CSI informa que se manifestaron delante de la Consejería y salió a hablar con ellos el Director General de Políticas Sociales (DGPS) y les explicó

que existe un problema de convivencia entre chicos y chicas que los trabajadores de Infancia deberían estudiar.

CCOO expone que la Jefa de Servicio está en contra del pliego de contratación porque el SGT eliminó del mismo la palabra “habilitada”, lo que abre la puerta a la contratación privada. Además, el SGT hizo un alegato en defensa de la empresa EULEN vergonzoso. Consideran que el hecho de informar sobre las obras en el Materno no es más que un intento de dar largas al Comité y tener entretenidos a l@s trabajadores. Hay que evitar que una entidad con ánimo de lucro entre en la UPA.

Por otra parte, si llevan a cabo las intenciones que tienen sobre el Materno hay que ver cómo influyen en otros centros como Pilares y Campillín. UGT denuncia que no se tuvo en cuenta al Comité para nada. Tampoco hay que olvidar que la falta de contrataciones es una manera de dejar morir el centro poco a poco.

USIPA dice que el hecho de que el DGPS diga que no está al tanto de las decisiones de sus subordinados es irrisorio. Llevamos mucho tiempo con el tema del Materno y hay que luchar por completar las plazas con los menores que pudiendo estar ahí están en otras entidades.

Se acuerda por unanimidad enviar una nota de prensa denunciando la situación.

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN CON EL DGPS EL 30 DE MAYO

En la línea de lo tratado en el punto anterior, el Comité se reúne con el Director General de Políticas Sociales para tratar el tema. El DGPS inicia la reunión diciendo que actualmente hay una Unidad de Primera Acogida (UPA) “oficial” que es la del Materno. Además, el centro religioso Madre Larrañaga presta servicio de UPA desde 2003, aunque desde 2006 no existe relación contractual, simplemente prestan un servicio y pasan las facturas (¡...!). Ante esta situación, la Consejería intenta formalizar un contrato con la entidad, cosa que no consigue porque ésta no está interesada en seguir dando este servicio. Por eso inician los trámites de contratación, pero a raíz de la denuncia de las ONG's, actualmente el proceso está interrumpido.

En un principio, el pliego de contratación incluía el requisito de entidades “habilitadas” por venir recogido así en la Ley de Protección del Menor, pero fue informado negativamente por el Servicio Jurídico de la Administración y por la Intervención, los que propusieron eliminar la palabra “habilitación” por incumplir la libre concurrencia de la ley de contratación. El DGPS quiere dejar claro que se intenta contratar un

servicio y no la gestión, que seguirá siendo de la Consejería.

Nos dice que desde el Servicio de Infancia están redactando un plan de centros para ver los perfiles y necesidades de cada uno. Están intentando elaborar un plan de centros que sea homogéneo y también personalizado que responda a las necesidades de cada menor. La Jefa de Servicio deja claro que ha dado consigna de reforzar el Materno. Están valorando cada menor que hay en Larrañaga y su perfil para trasladarlos al centro más adecuado. Nos explica que se están intentando hacer grupos de trabajo con personal de los centros y de la Consejería.

El Comité expone que no entiende como habiendo una UPA en el Materno con sólo 3 menores hay necesidad de contratar algo nuevo para los 11 menores que hay en Larrañaga.

El DGPS responde que hasta ahora han estado reservando la UPA para MENAS, pensando que podría haber una avalancha, pero no ha sido así y la tendencia es de disminuir.

El Comité expone que no van a permitir que se cree una nueva UPA mientras no se completen las 16 plazas del Materno.

El DGPS dice que disponen de esas 16 plazas en la UPA del Materno y 6 en Los Pilares, que en total suman 22, y que si con eso se arreglan no harían falta más. Una de las ideas que barajan es la de separar por sexo entre 13 y 18 años (sin separar a hermanos).

El Comité pregunta si es cierta la información de que se van a hacer reparaciones menores en el Materno y si van a llevar menores de ambos sexos entre 12 y 18 años, a lo que el DGPS dice que sí.

Resumiendo:

Actualmente hay 11 menores en Larrañaga, mientras que la UPA sólo tiene 3. Están valorando varias opciones: cubrir en Pilares todas las plazas que quieren destinar a tal efecto (es decir, una UPA dentro del centro), trasladar a los menores que hay ahora en Larrañaga a la red pública, segregar por sexo entre 13 y 18 años (sin separar a hermanos), destinar la actual UPA para MENAS... **A finales junio nos informarán más a fondo.**

VARIOS

Estos son los escritos que llegaron con el orden del día cerrado:

- R497 – Horas extraordinarias de marzo y abril: vemos que en el CR Cabueñes se han cubierto 2 días de vacaciones con horas extras. Se acuerda denunciarlo a SGT.
- R498 - Escrito de una Cocinera del CAM de Miraflores: denuncia las condiciones en las que se ha realizado la limpieza de la extractora por

parte de una empresa externa. Se acuerda tratarlo con SGT en la próxima reunión. También se dará traslado al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

- R499 – A raíz del escrito de un trabajador de Cocina, la Jefa de Asuntos Generales llamó a la Directora del CR para instarla a la firma del acuerdo. Después de comprobar los horarios, corrigió el de Cocina y quedó recogida la modificación, así como la flexibilidad, las condiciones en las que se puede hacer trasvase de trabajadores/as de un módulo a otro y el resto de contingencias que se negociaron.
- R500 – Nota de régimen interior de Cabueñes: fue por los griposos.
- UGT propone incluir en la reunión con SGT cómo se hará la reducción de jornada para el personal que está de día y para el que está de noche.
- USIPA expone que a fecha de celebración de este pleno aún no se han hecho las atribuciones temporales de funciones en Consejería. Solicitamos que se incluya para tratar con SGT a la máxima brevedad.



**PARA Y POR LA DEFENSA DE LOS
TRABAJADORES ASTURIANOS**